

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

NUEVO GRAVAMEN SE IMPONE AL PRODUCTO EXTRANJERO

LO DECRETA EL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 217 DE 1931

(DE 26 DE DICIEMBRE)

por el cual se aumenta el impuesto de importación sobre ciertos artículos de comercio con el fin de proteger las industrias nacionales.

El Primer Designado, En Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la crisis económica que actualmente aflige al mundo se está haciendo sentir en Panamá con caracteres que amenazan ser de suma gravedad;

Que el Poder Ejecutivo estima como la primera de sus obligaciones la de velar, dentro de la órbita de sus facultades, por el bienestar de todos los asociados;

Que para disminuir en lo posible los malos efectos de la crisis económica se hace necesario dictar medidas que propendan al desarrollo de las industrias nacionales, con lo cual, a la vez que se evita la emigración de capitales se conseguirá ocupación para muchas personas que de otra manera quedarían sujetas a sufrir necesidades por la falta de trabajo;

Que el artículo 4.º de la Ley 1.ª de 1917 así como otras disposiciones legales vigentes facultan al Poder Ejecutivo para aumentar los derechos de importación sobre ciertos artículos de comercio como medida de protección a las industrias nacionales que los producen de la misma clase;

Que existen en el país varias industrias como la de fabricación de muebles, de calzado y de vestidos, las de pesca y la pecuaria y otras que pueden tomar gran auge con la protección que se les otorgue, y

Que como la finalidad del Poder Ejecutivo es la de proteger las industrias nacionales, sin que con ello se perjudique a los consumidores, se hace necesario, a la vez, tomar las medidas convenientes para impedir el alza injustificada en el precio de los artículos de producción nacional cuya protección es el objeto de este Decreto.

DECRETA:

Artículo primero. A partir del 1.º de abril del año 1932 el impuesto de importación sobre los artículos que en seguida se detallan será el del 15% ad-valorem aumentado por el gravamen por unidad que se establece por medio de este Decreto.

Muebles de Madera:

Ropero...	\$30.00	c/u
Camas...	15.00	"
Palmaras o Princesas...	25.00	"
Chifforates...	20.00	"
Mesas de comedor...	12.00	"
Vitrinas de comedor...	30.00	"
Sillas comedor...	2.50	"
Cómodas...	\$ 25.00	"
Mesas de noche...	4.00	"
Chifforates...	20.00	"
Aguafrías...	1.50	"
Aparatos...	0.50	"
Sillas de sala, tapiz.	3.00	"
Sillas tapizadas.	3.00	"
Aparatos de sala...	0.00	"
Muebles...	\$ 0.50	c/u
Escritorio de 3 gavetas...	12.00	"
Escritorio de 7 gavetas...	20.00	"
Sillas de escritorio...	4.00	"
Sillas...	4.50	"
Mesas para máquinas de escribir...	3.00	"
Puertas comunes de ta-	3.00	"

Ventanas comunes stand-	2.50	"
Persianas...	2.50	"
Cajas para empaques...	0.30	"
Rincóneras...	5.50	"
Poltronas...	8.50	"
Mesas comunes...	3.50	"
Mesas de sala...	5.00	"
Escritorios de 4 gava-	15.00	"
tas...	50.00	"
Escritorios dobles...	15.50	"
Estantes para libros...	3.00	"
Estantes para libros: Seccionales así:	5.00	"
Base...	2.50	"
Secciones Vra...	6.00	"
Tapa superior...	3.00	"
Sillas mecanógrafas...	3.50	c/u
Mobiliario para Cele-	4.50	"
gios:	2.50	"
Pupitres unipersonales	3.50	c/u
de madera o con hierro	4.50	"
Pupitres dobles...	2.50	"
Tableros...	2.00	c/u
Escritorios:	10.00	"
Mesas para jugar stand	1.50	"
Tableros...	10.00	"
Sillas...	1.50	"

Mobiliario para Almacenes:

Vitrinas, mostradores de vidrio con	10.00	"
bases de madera, mármol, o metal	10.00	"
B. 4.00 por cada pie lineal.		
Vitrinas, mostradores para pared,	10.00	"
puertas de vidrio o de estantería	10.00	"
10.00 por cada pie lineal.		
Probadores...	40.00	c/u
Mesas para exhibición	10.00	"
de mercancías...	15.00	"
Pupitres para Cajas Re-	15.00	"
gistradoras: Tamaño	35.00	"
pequeño...		
Tamaño grande...	2.50	"
Aparatos para exhibi-		
ción de mercancías		
en vitrinas, etc...	2.50	"
Mostradores de madera para despa-		
cho y entrega de mercancías		
(wrapping Counters) B. 4.50 c/u.		
Estantería para discos fonógrafos		
B. 8.50 por cada pie lineal.		
Cuartos-reservados para probar dis-		
cos B. 10.00 c/u.		
Sillas plegadizas B. 0.75 c/u.		
Muebles de Hierro:		
Escritorios de 3 ga-		
vetas...		
B. 10.00 c/u		
Escritorios de 4 ga-		
vetas...		
12.00 "		
Escritorios de 7 ga-		
vetas...		
15.00 "		
Escritorios Tenefores		
de 100...		
22.50 "		
Trat. de 100...		
40.00 "		
Comunidades...		
8.00 "		
Comunidades...		
20.00 "		
Mesas de 100...		
3.50 "		
Muebles...		
3.00 "		
Muebles...		
2.50 "		
Muebles...		
20.00 "		
Muebles...		
40.00 "		
Muebles Tapizados:		
Escritorios...		
B. 10.00 c/u		
Muebles...		
22.00 "		
Muebles...		
22.00 "		
Muebles...		
40.00 "		
Muebles...		
B. 0.50 c/u		
Muebles...		
0.20 "		
Muebles...		
0.25 "		
Muebles...		
0.40 "		
Muebles...		
B. 0.50 c/u		
Muebles...		
0.50 "		

Poltronas...	5.00	"
Sillas...	2.00	"
Sillas...	5.00	"
Artículos para Cons-		
trucciones:		
Puertas comunes...	B. 5.00	c/u
Ventanas...	4.00	"
Persianas...	15.00	"
Molduras para cons-		
trucción, así:		
3/4 pulgadas a 1 pul-		
gada...	B. 0.02	pie
1-1/2 a 5 pulgadas...	0.04	"
de 4 y 5 pulgadas...	0.05	"
de 6 pulgadas...	0.06	"
Hierro acumulado 0.02		
kilogramo		
Puertas finas...	8.00	"
Ventanas...	5.00	"
Celulosas (pie cua-		
drado)...	0.15	"
Molduras de madera,		
así:		
3/4 pulgada a 1 pul-		
gada...	B. 0.03	"
1-1/2 a 5 pulgadas...	0.05	"
de 4 y 5 pulgadas...	0.06	"
de 6 pulgadas...	0.07	"
Baños y Matrimonios:		
Baños de camara-		
te...	B. 3.00	c/u
Redes de boda...	4.00	"
Maletas de cartón...	1.70	"
Maletas de cuero...	3.00	"
Baños de rapero...	5.00	"
Baños de aviación...	5.00	"
Maletas de fibra...	1.00	"
Ropa Hechos:		
Vestidos de dril, de		
fibra, de dril y al-		
godón y de lino y		
algodón:		
Saco...	B. 1.75	c/u
Pantalón...	0.75	"
Chaleco...	0.50	"
Vestidos de dril de		
lino, puro o tra-		
zamado con otra ma-		
teria:		
Saco...	B. 2.50	c/u
Pantalón...	1.00	"
Chaleco...	1.00	"
Vestidos: tela de sa-		
da pura o tramada		
con otra materia:		
Saco...	B. 6.00	c/u
Pantalón...	2.00	"
Chaleco...	1.50	"
Vestidos de tela de		
lana o tramada con		
otra materia:		
Saco...	B. 7.50	c/u
Pantalón...	2.50	"
Chaleco...	2.00	"
Vestidos de lana y		
seda tramadas:		
Saco...	B. 7.50	c/u
Pantalón...	2.50	"
Chaleco...	2.00	"
Vestidos de etiqueta:		
Chaleco o frac, smo-		
king, levita y cha-		
queta...	B. 9.00	c/u
Pantalón...	3.00	"
Chaleco...	2.50	"
Vestidos para niño		
hasta de 14 años:		
de dril, de fibra, de		
algodón y de		
algodón:		
Saco...	B. 0.50	c/u
Pantalón...	0.20	"
Chaleco...	0.25	"
Vestidos para niño		
hasta de 14 años:		
de lana pura o		
tramado:		
Saco...	B. 6.50	c/u
Pantalón...	0.50	"
Chaleco...	0.50	"

Vestidos para niño		
hasta de 14 años: de		
seda pura o tra-		
zamada:		
Saco...	B. 3.00	c/u
Pantalón...	1.00	"
Chaleco...	1.00	"
Vestidos para niño		
hasta de 14 años: de		
lana pura o tra-		
zamada:		
Saco...	B. 4.00	c/u
Pantalón...	1.50	"
Chaleco...	1.00	"
Vestidos para niños		
hasta de 14 años: de		
lana y seda trama-		
das:		
Saco...	B. 4.00	c/u
Pantalón...	1.50	"
Chaleco...	1.00	"
Uniformes de niños		
hasta de 14 años:		
Saco...	B. 5.00	c/u
Pantalón...	2.00	"
Chaleco...	1.50	"
Trajes para mujer:		
caseros, de algodón		
puro o tramado con		
otra materia que no		
sea seda natural o		
artificial...	B. 0.85	c/u
Trajes para mujer: de		
calles, de algodón,		
de lino o de ambas		
materias tramadas:		
2.15		"
Trajes para mujer: de		
calles, de seda natu-		
ral o artificial, de		
lana pura o trama-		
da, de seda y lana		
tramadas entre sí o		
con otras mate-		
rias...	5.00	"
Trajes de novia y de		
gala...	10.00	"
Trajes para niñas		
hasta de 9 años:		
caseros, de algodón		
puro o tramado con		
otras materias que		
no sean seda artifi-		
cial o natural...	0.40	"
Trajes para niñas		
hasta de 9 años:		
de calles, de algo-		
dón, de lino o de am-		
bas materias trama-		
das...	B. 1.00	c/u
Trajes para niñas		
hasta de 9 años:		
de ciudad de seda na-		
tural o artificial,		
de lana pura o tra-		
zamada, de seda y lana		
tramadas entre sí		
o con otras mate-		
rias...	2.50	"
Uniformes de cola-		
te...	3.00	"
Camisas para hombre:		
de algodón, de al-		
godón tramado con		
lino u otra materia		
que no sea artifi-		
cial o natural...	0.50	c/u
Camisas para hom-		
bres de lino tra-		
zamado con otras ma-		
terias distintas de		
la seda artificial		
o natural...	B. 0.30	"
Camisas para hom-		
bres de seda natu-		
ral o artificial, de		
seda y lana trama-		
das...	1.00	"
Camisas para niños		
hasta de 14 años:		
de algodón, de al-		
godón y lino trama-		
das...	0.25	"
Camisas para niños		
hasta de 14 años:		
de lino o de lino		
tramado con otras		
materias que no		
sean sedas...	0.40	"
Camisas para niños		
hasta de 14 años:		
de seda natural o		
artificial, de seda y		
lino tramadas de		
pura lana...	0.50	"

Vestidos interiores para hombres, mujeres y niños: de algodón, lino, cáñamo y ramio...	0.60 "	Por cada litro de aguardiente o licor de más de 21° hasta 42° preparados en forma de Chateaus, crema de cacao, pepermint, padre kerman, kumel, ajenojo...	3.20	Vinos de vino y de malta y de frutas...	0.10 "	Papas y todos los tubérculos que pueden producirse en el país...	0.60 "
Vestidos interiores para hombres, mujeres y niños: de lana...	0.70 "	Por cada litro de aguardiente o alcohol sin preparar de 22° o más...	3.20	Vinos químicos...	1.00 "	Hojaletas de todos colores, ananadí, alverjas, habas, habichuelas, guisantes y porotos...	0.08 "
Vestidos interiores para hombres, mujeres y niños: de seda natural o artificial...	0.90 "	Por cada litro de líquido condensado o esencia para la fabricación de licores...	8.00	Café de seda...	0.05 "	Desde el día 1 de abril del año entrante los huevos de aves que se introducen al país pagarán un impuesto de importación de cincuenta centésimos de habón (B. 0.25) por docena, con la salvedad de que ese impuesto quedará subsistente si el precio de ese artículo al detal excediere de sesenta centésimos de habón (B. 0.60) por docena.	
Ropa de cama: de algodón, lino, cáñamo, ramio y materias semejantes...	0.20 "	Por cada litro de amargo o aperitivos, tales como amargo de angostura, fernet branca, Coca etc...	2.40	Gelatinas de uvas, de fantasía, boccones, pudines, barquillos, pasteles...	0.15 "		
Ropa de cama: de lana...	0.50 "	Por cada litro de cham-pagne...	2.40	Macías de uva, de uva, de centeno, mizuna, sagú, polenta, etc...	0.05 "		
Ropa de cama: de seda natural o artificial...	0.70 "	Por cada litro de vinos espumosos...	B. 1.00	Macías de grano y canchales...	0.10 "		
Entre los artículos de dormitorio quedan comprendidos las sábanas, fundas, almohadas y cojines sin relleno.		Por cada litro de cocktail, tricotail, ron pege, gallo ron crema, ron poncho etc...	1.50	Gelatin granulada o en polvo para panificación, confituras y similitudes...	0.05 "		
Pañuelos de algodón B.	0.50 docena	Por cada litro de vinos cordones de kola y de frutas como de cerezas, frambuesa, Cherry, wain, kola wain...	1.50	Pastas alimenticias, como fideos, macarrones, tallarines, de arroz...	0.05 "		
Pañuelos de lino...	0.80 "	Los efectos fabricados a base de alcohol como perfumes, lociones, parafinas, además del impuesto que les corresponde ad-valorem, el que les corresponda por el alcohol que contienen en la preparación, a razón, por cada litro...	3.20	Harina lactada, de polvos y otras para parafinas para alimento de niños y de enfermos...	0.02 "		
Pañuelos de seda natural o artificial...	1.00 "	Los efectos preparados a base de alcohol también como el llamado barril de muñeca que no es sino una preparación de alcohol con una pequeña cantidad de agua pura, para dar sabor a la bebida...	3.20	Mani crudo...	0.06 "		
Corbatas de algodón o de lino...	1.50 "			Mani torado...	0.10 "		
Corbatas de seda o tramadas...	2.00 "			Cebollas y ajos...	0.05 "		
Cerces de algodón, lino, cáñamo y materias semejantes...	0.50 c/u			Macías preparadas...	0.03 "		
Cerces o fajitas de seda o telas tramadas...	0.80 "			Tomates frescos B.	0.10 K.B.		
Artículo Segundo. Desde el 1° de Abril del año entrante, el calzado que se introduzca al país pagará impuesto de importación de acuerdo con la tarifa que a continuación se establece:							
Zapatos de lona con suela de goma:				Tomates en salsa, en conserva y en pasta...	0.15 "		
Surtidos: 4 al 8...	B. 0.25 par			Lechugas frescas...	0.05 "		
Surtidos: 8½ al 11...	0.50 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 11½ al 2...	0.75 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 2½ al 8 de señora y señorita...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 8½ al 11 de señora...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 11½ al 12 caballero...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Zapatos de piel con suela de goma:				Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 0 al 1... 15% ad-valorem				Lechugas en conserva...	0.05 "		
Zapatos de piel con suela de goma:				Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 0 al 8 o 13 al 25...	B. 1.00 par			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 8½ al 11...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 11½ al 12...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 12½ al 14...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 14½ al 16...	1.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 16½ al 18...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 18½ al 20...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 20½ al 22...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 22½ al 24...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 24½ al 26...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 26½ al 28...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 28½ al 30...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 30½ al 32...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 32½ al 34...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 34½ al 36...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 36½ al 38...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 38½ al 40...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 40½ al 42...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 42½ al 44...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 44½ al 46...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 46½ al 48...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 48½ al 50...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 50½ al 52...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 52½ al 54...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 54½ al 56...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 56½ al 58...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 58½ al 60...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 60½ al 62...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 62½ al 64...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 64½ al 66...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 66½ al 68...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 68½ al 70...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 70½ al 72...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 72½ al 74...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 74½ al 76...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 76½ al 78...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 78½ al 80...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 80½ al 82...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 82½ al 84...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 84½ al 86...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 86½ al 88...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 88½ al 90...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 90½ al 92...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 92½ al 94...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 94½ al 96...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 96½ al 98...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 98½ al 100...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 100½ al 102...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 102½ al 104...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 104½ al 106...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 106½ al 108...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 108½ al 110...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 110½ al 112...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 112½ al 114...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 114½ al 116...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 116½ al 118...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 118½ al 120...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 120½ al 122...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 122½ al 124...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 124½ al 126...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 126½ al 128...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 128½ al 130...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 130½ al 132...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 132½ al 134...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 134½ al 136...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 136½ al 138...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 138½ al 140...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 140½ al 142...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 142½ al 144...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 144½ al 146...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 146½ al 148...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 148½ al 150...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 150½ al 152...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 152½ al 154...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 154½ al 156...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 156½ al 158...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 158½ al 160...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 160½ al 162...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 162½ al 164...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 164½ al 166...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 166½ al 168...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 168½ al 170...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 170½ al 172...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 172½ al 174...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 174½ al 176...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 176½ al 178...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 178½ al 180...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 180½ al 182...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 182½ al 184...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 184½ al 186...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 186½ al 188...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 188½ al 190...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 190½ al 192...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 192½ al 194...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 194½ al 196...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 196½ al 198...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 198½ al 200...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 200½ al 202...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 202½ al 204...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 204½ al 206...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 206½ al 208...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 208½ al 210...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 210½ al 212...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 212½ al 214...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 214½ al 216...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 216½ al 218...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 218½ al 220...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 220½ al 222...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 222½ al 224...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 224½ al 226...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 226½ al 228...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 228½ al 230...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 230½ al 232...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 232½ al 234...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 234½ al 236...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 236½ al 238...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 238½ al 240...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 240½ al 242...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 242½ al 244...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 244½ al 246...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 246½ al 248...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 248½ al 250...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 250½ al 252...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 252½ al 254...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 254½ al 256...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 256½ al 258...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 258½ al 260...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 260½ al 262...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 262½ al 264...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 264½ al 266...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 266½ al 268...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 268½ al 270...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 270½ al 272...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 272½ al 274...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 274½ al 276...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 276½ al 278...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 278½ al 280...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 280½ al 282...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 282½ al 284...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 284½ al 286...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 286½ al 288...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 288½ al 290...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 290½ al 292...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 292½ al 294...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 294½ al 296...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 296½ al 298...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 298½ al 300...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos: 300½ al 302...	2.00 "			Lechugas en conserva...	0.05 "		
Surtidos:							

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

OFICINA: — Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste No. 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado, 451

Director, MIGUEL C. AVILES P.

Administrador, GILBERTO SALOMON.

Valor del ejemplar.....B. 0.05

Suscripciones mensuales:

B. 1.00 en la República de Panamá. — B. 1.25 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo.)

SECCION EDITORIAL

ALARMA INJUSTIFICADA

No nos explicamos por qué entre cierto sector ha causado alarma el Decreto Ejecutivo que aumenta el gravamen de algunos de los artículos de consumo extranjeros que se importan al país, cuando es bien sabido que esta medida ha sido tomada en todas las naciones del mundo, con la agravante de que los gravámenes impuestos en otras partes a los aranceles aduaneros, como a los artículos de lujo, es el doble sino el triple del señalado por nuestro gobierno.

Tenemos a la vista, por ejemplo, la "Revista Económica Sud-americana", órgano de la Unión Industrial Uruguaya, en la que aparece el reciente proyecto de emergencia económico-protector expedido por el Ministerio de Industrias de ese país, y observamos que allí los derechos aduaneros han sido gravados nada menos que en un 50% ad-valorem; lo que significa claramente que entre nosotros es aún benigno el gravamen que ha impuesto el gobierno en el Decreto a que nos referimos, sobre todo cuando es notorio que el comerciante nada va a perder ni menos a perjudicarse en sus intereses, si se tiene en cuenta que sus ganancias en la venta de toda clase de mercaderías, no es menor de un ochenta por ciento, sin contar con el pago de los impuestos.

Si se sostiene que no estamos capacitados para proteger a determinadas industrias nacionales como la mobiliaria, la vinícola, la zapatera, etc., etc., porque éstas no producen lo suficiente para abastecer el consumo local, cometemos otro error manifiesto; pues si las industrias que existen en el país no producen lo bastante, ello se debe precisamente a la falta de protección por parte del Estado y no a otra causa, ya que a lo que a las industrias vinícola y mobiliaria se refiere, hay que convenir que contamos con exceso de materias primas para su confección, y para producir lo suficiente no tan sólo para satisfacer el consumo local, sino hasta para llevar esos productos a mercados lejanos.

Puede que en el Decreto haya algunos leves errores por no ser toda obra humana perfecta, pero el Decreto en sí es magnífico a todas luces y llena una necesidad ineludible que tiende a mejorar en parte la aguda crisis fiscal que, de no conjurarse prontamente, nos acarreará consecuencias funestas, tal vez no vistas en nuestra historia fiscal.

Pero, por sobre todo, al Gobierno le queda la satisfacción de que si bien hay alarma en determinado sector que tiene en ella vivo interés porque va a sacrificar algunos ochavos, hay entusiasmo por el Decreto dentro de otro sector mayor, o sea entre la clase proletaria que es la más afectada cuando de intereses económicos se trata.

Prueba evidente de ese entusiasmo lo tenemos en un artículo publicado en el "Panamá América" de hoy, en el cual su autor al comentar el Decreto Ejecutivo, dice entre otras cosas lo siguiente:

"Por lo demás el Decreto mencionado nos merece un aplauso desde luego que propende por el desarrollo de las industrias inactivas y no con la mira de propender por la gran industria que es incompatible con nuestra escasa población, nuestra falta de recursos y otras muchas circunstancias adversas, sino con la de ir en ese camino hasta don-

de sea posible y proporcionarnos los beneficios de la mano de obra, a trueque de que nuestras clases proletarias tengan como ganarse el pan de cada día, en estos momentos de puro pauperismo. De este modo aumentaremos el poder adquisitivo del pueblo panameño y los beneficios del comercio se harán sentir. En la actualidad puede decirse que el pueblo no le importa ni los precios altos ni los bajos porque no puede comprar ni caro ni barato.

"Y siendo esto así, no hay razón para que el comercio ponga los gritos en el cielo y siga en la obsesión de que el turismo es la única salvación del país. El turismo es, en verdad, un inmenso halago; pero también es verdad que por consideraciones a los suvenires y a los perfumes que consumen esos núcleos transitorios, vayamos a quedarnos nosotros dentro de una situación meramente expectante, viendo a los afortunados de la prosperidad entrar y salir a nuestros almacenes, durante unos pocos meses del año.

"En esta situación precaria y aflictiva no podemos seguir viviendo y, por esta razón, debemos mirar con buenos ojos un Decreto Ejecutivo, que si no es una perfección, sí es un ensayo que bien vale la pena de llevarse al terreno de la práctica. Si no da los resultados apetecidos, entonces conoceremos mejor las causas que se oponen a nuestro desenvolvimiento económico.

"Van, pues, nuestras felicitaciones para el Gobierno".

Labor en Agricultura y Obras Públicas

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTROS DE MARCAS DE FABRICAS

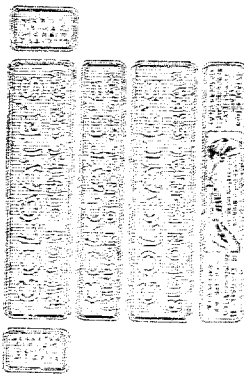
SOLICITUD

De registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Como apoderado especial de la Colgate - Palmolive - Peet Company" de Milwaukee, Estados Unidos, con oficina en el número 919 Avenida North Michigan, Chicago, Illinois, Estados Unidos, le hago presente por medio de este documento la marca de fábrica que en parte dice Colgate's Ribbon Dental Cream, registrada en los Estados Unidos, N.º 200,967, Abril 22, 1930, de la cual es dueño, y que ampara Colgate Dental.

Descripción: La marca consiste de los nombres



de la siguiente manera: Colgate - Palmolive - Peet Company, Milwaukee, Wis., U.S.A. Los nombres están en un tipo de letra serif, y la marca es una cinta roja que atraviesa el centro de cada caja.

La marca es una cinta roja que atraviesa el centro de cada caja, y los nombres están en un tipo de letra serif.

La marca es una cinta roja que atraviesa el centro de cada caja, y los nombres están en un tipo de letra serif.

La marca es una cinta roja que atraviesa el centro de cada caja, y los nombres están en un tipo de letra serif.

La marca es una cinta roja que atraviesa el centro de cada caja, y los nombres están en un tipo de letra serif.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, Panamá, 16 de Octubre de 1931.

Publico la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario.

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2.

SOLICITUD

De registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Como apoderado especial de la Colgate - Palmolive - Peet Company" de Milwaukee, Estados Unidos, con oficina en el número 919 Avenida North Michigan, Chicago, Illinois, Estados Unidos, le hago presente el registro de la marca de fábrica Colgate de la cual es dueño, y la cual se usa para amparar líquidos y polvos, perfumes, aguas de tocador, polvos, de talco, polvos para la cara, polvos crema dentífrica, polvos dentífricos, líquidos dentífricos, líquidos para el esmalte y pomadas, preparados de shampoos, lociones, en fin para todo producto del tocador.

Descripción: La marca consiste en la palabra

COLGATE

La componen todos los elementos que en el diseño aparecen.

La marca se aplica o se usa fijándose sobre la superficie superior de la botella y sobre la tapa de la caja, y se aplica a la marca de la botella y a la marca de la caja.

Los que emite la ley.

Panamá, 6 de Septiembre de 1931.

Ante mí Subscrito.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, Panamá, 16 de Octubre de 1931.

Publico la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario.

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo, La Guaira, Maturin (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía Brasil y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Peto, San Lorenzo, (Honduras), Belice (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Santa Fé (Chocó), Buenaventura (interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Curacao.....	Dic. 29 "Baarn".....	10 a.m.
Para Puerto Castilla y Nueva Orleans, La.....	Dic. 29 "Panama".....	3 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.....	Dic. 29 "Venezuela".....	3 p.m.
Para Kingston, Habana, Nueva York y Europa.....	Dic. 31 "Empress of Austria".....	10 a.m.
Para Puerto Limón, Habana y Nueva York.....	Dic. 31 "Tolón".....	3 p.m.
Para Kingston, Jamaica.....	Dic. 31 "Bolívar".....	3 p.m.
Para Puerto Cabezas, Niz y Nueva Orleans, La.....	Dic. 31 "Castro".....	3 p.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Borba, Gs.....	Dic. 31 "Venezuela".....	3 p.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Santa Marta y Kingston.....	Ene. 2 "Varrillo".....	3 p.m.
Para Port-au-Prince, Haití.....	Ene. 2 "Atenas".....	3 p.m.
Para Cartagena y La Guaira.....	Ene. 4 "Virgilio".....	10 a.m.
Para Habana, Nueva York y Europa.....	Ene. 4 "Santa Clara".....	10 a.m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Guayaquil, Peto, Trujillo, Callao, Maturin, Arica, Iquique, Antofagasta, Copacabana y Valparaíso.....	Ene. 2 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Tumaco, Embarcadero, Bahía y Manta.....	Ene. 2 "Castro".....	10 a.m.
Para Barranquilla, Curacao, La Libertad, Acapulco y Guaymas.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
Para Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
De Boca del Tormenta.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
De Chiriquí y Puerto Armuelles.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.
De Chiriquí vía Rodríguez.....	Dic. 31 "Santa Clara".....	10 a.m.

SERVICIO AEREO
NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p.m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, Fla., Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.; David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.).

CORREO COMBINADO: Viernes Recomendados 7, p. m. Ordinarios 8, p. m. Para Puerto Barrios Guat. Belice. B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Sur América, hasta Montevideo Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a (Paítilla) los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, Fla. Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a (Paítilla).

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba, Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. a CRISTOBAL, procedente de Sur América.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE HERRERA
SANTAMARIA

El Alcalde visita el Juzgado Mpal. del Distrito de Santamaria

ACTA

de la visita practicada al Juzgado Municipal del Distrito.

En Santamaria, a los tres días del mes de Diciembre d. 1931, el infrascrito Alcalde y su secretario se presentaron al Despacho del señor Jefe Municipal con el fin de practicar la visita oficial reglamentaria de que trata el art. 114 de la Ley Orgánica Municipal.

Presente en el Despacho el señor Jefe y su secretario, a propuesta del contenido de la visita, puso al corriente los visitantes del estado de su Despacho manifestando lo siguiente: Que en la actualidad no hay ningún asunto pendiente, que con puntualidad ha cumplido todos los que se le han encomendado en el ramo criminal, y en lo civil se encuentra una gran cantidad de finiquitos que esperan el absoluto de los Jueces referidos a como terminados de las leyes de 1929 a 1930; que no tiene libros en blanco para llevar en debida orden todo lo relativo a su despacho; que carece también de libros de secretario por no habersele asignado el Consejo Municipal; el auxiliar es deficiente y que en la visita que en el mes de Octubre le hizo el señor Gobernador de la Provincia lo puso al corriente de lo que allí dejó encargado, ofreciéndole dicho Gobernador tomarse el mayor interés por mejorar su despacho. El señor Alcalde observó que todo marchaba en orden y dispuesto al mejoramiento de las Oficinas del Distrito, le ofreció también el interés todo lo posible por el mejoramiento de ellas.

El Jefe Municipal se comprometió a todo lo necesario para el mejoramiento de las Oficinas del Distrito, a su cargo, para dar cumplimiento a lo que se le encomendó en la visita que en el mes de Octubre le hizo el señor Gobernador de la Provincia.

En fe de lo cual, se firmó el presente Acta.

El Jefe Municipal, A. LÓPEZ P.

El Secretario del Juzgado, FERNANDO T. C.

El Secretario del Juzgado, A. LÓPEZ P.

El Secretario del Juzgado, R. OCHOA VILLARREAL.

SANTAMARIA

Visita por el señor Alcalde del Distrito, la Colectora de Renta de Santamaria

ACTA

En Santamaria, a los tres días del mes de Diciembre d. 1931, el infrascrito Alcalde y su secretario se presentaron al Despacho del señor Jefe Municipal con el fin de practicar la visita oficial reglamentaria de que trata el art. 114 de la Ley Orgánica Municipal.

En la visita, puso a disposición de los complidos todos los documentos y archivos correspondientes a ese Despacho manifestando que habiéndose posesionado del cargo en el mes de Abril y en el ejercicio de sus funciones se había en cada día de su anterior la suma de veinte balboas correspondiente a ciertos impuestos cobrados; que además en el mismo mes de acuerdo con los recibos que presenta las siguientes sumas:

Inmuebles.....	B. 29.70
Licencias.....	27.00
Degüello.....	107.55
Total.....	R. 164.25

Mes de Mayo

Degüello.....	B. 80.90
Licencias.....	51.90
Total.....	B. 132.80

Mes de Junio

Degüello.....	B. 85.05
Licencias.....	54.00
Total.....	B. 139.05

Mes de Julio

Degüello.....	B. 81.00
Inmuebles.....	72.56
Licencias.....	27.90
Total.....	B. 181.56

Mes de Agosto

Degüello.....	B. 92.70
Inmuebles.....	166.20
Total.....	B. 158.90

Mes de Septiembre

Degüello.....	B. 79.20
Inmuebles.....	11.97
Total.....	B. 91.17

Mes de Octubre

Degüello.....	B. 93.60
Inmuebles.....	36.72
Total.....	B. 130.32

Según nota remitida de la colectora en el mes de Noviembre y de lo cual no ha variado, las sumas correspondientes, tiene la siguiente:

B. 164.25. El señor Alcalde le entregó a la Colectora para que entregue el mes de Noviembre, o correspondiente a la suma de veinte balboas correspondiente a ciertos impuestos cobrados; que además en el mismo mes de acuerdo con los recibos que presenta las siguientes sumas:

Inmuebles.....	B. 93.60
Licencias.....	36.72
Total.....	B. 130.32

El Alcalde,

A. LÓPEZ P.

El Secretario del Juzgado,

FERNANDO T. C.

El Secretario del Juzgado,

R. OCHOA VILLARREAL.

12/11/2010 1:08 PM

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 667

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 3 DE ENERO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00
1,074	Total.....	B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE. B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931 DE 5 DE ENERO

Artículo 3.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Oficial", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato deba publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. 19-9 de 7 Marzo de 1931)

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Colaboracion Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Correspondientes en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Venta Cables, Expide Cartas de Credito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES,
POR TELEGRAFO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 767

CLAVES EN USO:
A. B. C. P. Y W. EDICION
GENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE

TARIFAS DE PUBLICACION

DECRETO 123 DE 1931

DE 11 DE MAYO

EDICTOS, AVISOS DE REMATE, CERTIFICACIONES DE VENTA etc., la palabra por la primera insercion.....	B. 0.01
Por cada insercion subsecuente la palabra.....	B. 0.005
SOLICITUDES DE MARCAS DE FABRICA Y PATENTES DE INVENCIÓN QUE LLEVAN CLISES, cada vez que deseen publicarse, la palabra.....	B. 0.01
PRECIO MINIMO POR INSERCIÓN.....	B. 1.00

PAGOS POR ADELANTADO